

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36623** MADRID

Edicto

Dña. María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 402/2012, por auto de fecha 18-10-2012 se ha declarado en concurso al deudor KEY VIL V, S.L., con CIF n.º B-73200636, con domicilio social en Madrid, calle Pradillo n.º 5, bajo exterior. Y cuyo centro de intereses lo tiene en ese mismo domicilio.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de KEY VIL V, S.L." a la atención de Lexeconomics, S.L.P., con domicilio en calle Zurbarán, n.º 60, 3.º, 28010 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [keyvil@rcdslp.com](mailto:keyvil@rcdslp.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 18 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120071934-1